

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22201** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 218/2012, por auto de 7 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Gestión, Mano de Obra y Construcciones. S.L.", con domicilio en Madrid, calle Gran Vía, número 6, cuarta planta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de "Gestión, Mano de Obra y Construcciones, S.L.": Att: "Perna Ferrandiz, S.L.P.", con domicilio profesional en calle Serrano, 16, segundo derecha, 28001 Madrid. Dirección de correo electrónico: administracionconcursal@perna-ferrandiz.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120045709-1